



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEALAFUENTE

El Pleno del Ayuntamiento de Aldealafuente, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 2018, acordó aprobar provisionalmente la imposición de la "Tasa por recogida de basuras".

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Aldealafuente, 20 de abril de 2018.– El Alcalde, Jesús Ciria Ciria.

1221

BOPSO-56-16052018